



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de enero de 2021, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

El pasado mes de octubre, este grupo municipal presentó para la comisión de control y fiscalización, pregunta por escrito en referencia a la composición del Tribunal Económico y Administrativo de Sevilla. Ante la ausencia de respuesta, el mes pasado de enero se reiteró la misma pregunta. Sin embargo no se ha recibido respuesta de la misma por parte de la delegación de hacienda y administración pública, incumpliendo por segunda vez el reglamento en este sentido, que marca un plazo de 15 días, que podemos entender hábiles, según dicta el artículo 107 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla. Esto quiere decir que, a día de la comisión de este mes, esta delegación llevará un retraso de más de 80 días hábiles. Por ello, es interés de este grupo municipal, volver a presentar la pregunta, que a continuación se desarrolla:

Según lo establecido en las disposiciones normativas correspondientes y, en concreto, en el *art.6 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla,* El Tribunal Económico Administrativo estará constituido por un número de miembros impar, no inferior a tres ni superior a nueve, **nombrados por el Pleno de la Corporación**, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo integren, entre personas de reconocida competencia técnica, en relación con las funciones que van a desempeñar.

En consideración de lo señalado anteriormente, y teniendo en cuenta que desde que se constituyó la nueva corporación del Ayuntamiento de Sevilla en el mes de junio del año pasado, no se ha procedido al nombramiento de los nuevos componentes de este organismo, este grupo municipal, necesita conocer algunas cuestiones en referencia al nombramiento y permanencia de las miembros de este tribunal.

Es por ello por lo que se formulan las siguientes preguntas:

Código Seguro De Verificación:	OrgdvIYmUyUnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	04/02/2021 14:11:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OrgdvIYmUyUnnOrxc1FLWQ==		







- 1. ¿En qué fecha se nombraron a cada uno de los anteriores miembros actuales del Tribunal Económico Administrativo de Sevilla?
- 2. ¿De los 9 miembros actuales, cuántos fueron nombrados a propuesta de cada uno de los grupos municipales que componía la corporación municipal en el momento del nombramiento de los mismos, especificando qué miembro y a propuesta de qué grupo político?
- 3. ¿Se contempla un plazo máximo de permanencia o antigüedad de los actuales miembros de este tribunal?
- 4. ¿Cuántos cambios de miembros ha habido en la composición de este organismo desde su creación al amparo de lo establecido en la ley 57/2003, de 16 de diciembre sobre Medidas para la Modernización del Gobierno Local?

Fdo.: Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación:	OrgdvIYmUyUnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	04/02/2021 14:11:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OrgdvIYmUyUnnOrxc1FLWQ==		

